



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	LUÍS HERNÁN ARENAS GARCÍA
DEMANDADO	JAIME ALBERTO ZAPATA LÓPEZ
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00227 00
ASUNTO	SUSPENDE PROCESO A PETICIÓN DE LAS PARTES.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 161 del CGP, se suspende el presente proceso desde el 7 de septiembre de 2021 hasta el 7 de marzo de 2022 tal y como lo solicitan las partes.

Vencido el término de suspensión, el proceso será reanudado de oficio o cuando las partes lo soliciten, en aplicación del inciso segundo del artículo 163 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 143

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 10 de septiembre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b4fba6ed0a4f4685fb679e230de63b672af1ad8070ee735fa7ca8295ae7e57a

Documento generado en 09/09/2021 02:22:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>